



Referencia: Despacho de la C. secretaria
Oficio No.: SEMA/DS/SPAP/DEA/1423/2023
Asunto: Aprobación de Política Ambiental

Chetumal, Q. Roo; a 21 de Junio del 2023.

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**TTE. NAV. I.M.P. ALONSO AXELL GONZÁLEZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA
PRESENTE**

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una Política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política del Cuidado Ambiental, será a través del Sistema de Manejo Ambiental (SMA) al cual ya se han inscrito, con la dirección Carretera Chetumal - Bacalar, Kilómetro 12.5, Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le envíanos un cordial saludo

Atentamente

Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez
Secretaría de Ecología y Medio Ambiente



C.c.c. Ing. Juan Fabio Ortega Ceballos.- Subsecretario de Política Ambiental y Planeación
C.c.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz.- Director de Educación Ambiental
C.c.c. Archivo
JHHC/ JPOC/ LAMP/ MSB





SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA



**CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA**
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INDICE

1	MARCO JURÍDICO	4
2	OBJETIVO GENERAL	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3	ALCANCE DE APLICACIÓN	6
4	PRINCIPIOS RECTORES	7
5	POLÍTICAS GENERALES	8
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	8
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	8
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	8
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	9
5.6	CONMEMORACIONES.....	9
5.7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	10
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS	10
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	10
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	10
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	11
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES.....	12
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	13
6.6	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	14
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA	14
8	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	15

Presentación

Con el fin de proteger y preservar el medio ambiente, así como dar cumplimiento a la Normatividad Ambiental, se emite la presente Política Ambiental Institucional, la cual está dirigida a impulsar el uso eficiente de los recursos de la institución, al manejo integral de los residuos sólidos y convertirla en una institución que implementa buenas prácticas ambientales.

El diseño e implementación de esta Política deberá aplicarse en todas las direcciones y departamentos de este Centro Evaluador. Este documento responde a la necesidad de crear conciencia en el cuidado del medio ambiente y como herramienta en el Programa a la Excelencia en el Servicio Público.

Además, esta política reúne características de mejora continua y dinamismo; consistente con el desempeño ambiental e institucional. De esta manera, se espera que se generen soluciones medibles a problemas relacionados con el medio ambiente en este Órgano desconcentrado.

El Departamento de Enlace Administrativo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3), será la encargada de implementar la presente política, la cual dará seguimiento a la implementación de la presente, a la normatividad vigente.

Introducción

El Gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Plan Estatal de Desarrollo impulsar un crecimiento sostenible bajo en carbono alineado con la Agenda 2030, basado en la conservación de nuestra riqueza natural, con enfoque territorial y de derechos humanos, mediante una responsabilidad compartida de acuerdos y compromisos colectivos con soluciones basadas en la naturaleza, que sea cercano, incluyente, participativo y con bienestar para todos, en un entorno libre de contaminación.

Por ello es de suma importancia para la administración pública estatal incorporar el eje ambiental como prioridad en la implementación de la dimensión de protección ambiental, en base al cumplimiento del marco legal vigente.

Las instituciones requieren reducir el impacto ambiental negativo causado por las actividades diarias del personal que labora en las oficinas, consiguiendo reducir el consumo y el costo de los recursos (Agua, Energía y Materiales de Oficina), realizar un manejo integral de los residuos, capacitando y sensibilizando al personal sobre buenas prácticas ambientales y mejorar el desempeño ambiental.

Conscientes de nuestra responsabilidad ambiental, hemos decidido tomar acciones que favorezcan la preservación y cuidado del medio ambiente. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como (Unidad Responsable), formula la presente Política Ambiental Institucional, con el propósito de implementar estrategias que contribuyan a proteger el ambiente a través de acciones del personal que laboran en las distintas unidades administrativas.

El Departamento de Enlace Administrativo, brindará las directrices para la aplicación de la política, fortaleciendo su implementación con el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental a través de los subgrupos de trabajo.

La Política ambiental institucional, contiene principios rectores y acciones a implementar con la finalidad de proteger y conservar el ambiente, englobadas en los componentes de: USO RACIONAL DEL AGUA, AHORRO DE ENERGÍA, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL.

1 MARCO JURÍDICO

El 28 de junio de 1999, el derecho al medio ambiente se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término "ambiente" como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados".

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 13 BIS. *-La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.*

El PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 - 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: 4.18.1.21. *Implementar programas y acciones de capacitación para el fortalecimiento intersectorial, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Ambiental.*

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO "EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO", EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.

2 OBJETIVO GENERAL.

Ser un documento de apoyo y consulta para este Centro Evaluador, en cuanto a la reducción del impacto ambiental negativo causado por las actividades diarias en el centro de trabajo, mediante la implementación de programas de uso racional del agua, ahorro de energía, manejo integral de los residuos sólidos, difusión y sensibilización y consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La Política Ambiental Institucional, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas del Centro Estatal de evaluación y Control de Confianza.

4 PRINCIPIOS RECTORES.

La Política Ambiental Institucional, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en Marco Normativo Ambiental Vigente

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

5 POLÍTICAS GENERALES.

5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.

El agua es un recurso natural imprescindible para la vida, pero también es cada vez más escaso. Desafortunadamente el mal uso del recurso hídrico en las instituciones propicia que existan malas prácticas en el cuidado del agua. Consciente que el recurso hídrico no es renovable y que día a día los mantos acuíferos se están agotando, es necesario que como institución se establezcan mecanismos para el uso racional, cuidado y conservación.

5.2 AHORRO DE ENERGÍA.

La utilización de aparatos electrónicos y los malos hábitos en el uso de equipos de oficina de las instituciones, supone un aumento importante en el consumo de energía eléctrica y por lo tanto contribuye en forma directa en las emisiones de gases de efecto invernadero. En consecuencia, se realizarán una serie de acciones que conlleven al ahorro de energía en las oficinas, teniendo como objetivo ahorros en los costos de la energía eléctrica.

5.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La generación de residuos sólidos es una de las problemáticas más comunes en las instituciones por el manejo y disposición inadecuado. Dado lo anterior una gestión adecuada de los residuos ayudará a disminuir la contaminación del suelo y agua, la emisión de gases dañinos a la atmósfera y los riesgos directos a la salud de la población.

5.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

La reducción de los insumos en las requisiciones de los artículos de oficina conlleva a disminuir las cantidades adquiridas. Así mismo, hacer buen uso de los equipos informáticos permite alargar su vida útil, evitando que deban ser reemplazados prematuramente. Por lo que, al optimizar los recursos que posee la institución, se

contribuye a mermar la producción de desechos y contaminación, aminorar la tala de árboles, exposición de químicos peligrosos que contaminan el suelo y el uso excesivo de recursos energéticos e hídricos.

El consumo desmedido de los materiales de oficina trae consecuencias directas a nuestro planeta; por cada tonelada de papel que se consume se cortan alrededor de 17 árboles y, por si fuera poco, la gran mayoría de los materiales que se usan cotidianamente en las actividades de una oficina contienen sustancias tóxicas. Es debido a eso que las compras verdes se han vuelto una medida necesaria para contrarrestar las consecuencias de este problema, ya que se busca reducir el impacto ambiental causado por la manufactura de estos productos.

5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Los medios de comunicación son reconocidos como herramientas para generar algún mensaje, pero a los que se les da mayor reconocimiento son a los instrumentos que se denominan como "Redes Sociales", tales como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros.

En otras palabras, todo instrumento o herramienta que utilicemos para comunicarnos de forma individual o colectiva será nuestro medio de comunicación con el fin de emplear diferentes tipos de estrategias para la difusión de las campañas ambientales. El personal de las instituciones constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, es necesario que la institución realice campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

5.6 CONMEMORACIONES.

Como un mecanismo de concientizar a los empleados de la institución es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

5.7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

6.1 USO RACIONAL DEL AGUA

- a. Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b. Utiliza productos de limpieza amigables con el medio ambiente.
- c. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- d. El área de mantenimiento deberá elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido y posible daño en los equipos y documentos.
- e. Cambiar las llaves de lavamos cuando estas se encuentren en malas condiciones.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. Este Centro Evaluador realizara un diagnóstico energético para eficientar el uso y ahorro de energía.
- b. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- c. Implementar estrategias de ahorro de energía.

- d. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.
- e. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- f. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.
- g. Apagar las impresoras cuando no se estén utilizando.
- h. Evita recargar dispositivos móviles ajenos al centro laboral.
- i. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- j. El área de mantenimiento debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.
- k. Reducir el número de cafeteras dentro de las oficinas (uno por área).
- l. Cambiar de manera progresiva, en medida de lo posible, las lámparas fluorescentes por focos ahorradores o lámparas LED.

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Colocar contenedores para cada residuo; los biorresiduos (desechos orgánicos), latas, plástico, papel, cartón y vidrio, clasificándolos en los depósitos puestos a disposición para tal fin.
- b. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible los residuos generados para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, sobres, etc.).
- c. Implementar dentro del Centro Evaluador los principios del nuevo sistema de economía circular, las 5 R´S, las cuales son Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar y Reciclar
- d. Implementar de lo posible un plan de acción "cero plásticos de un solo uso" en todo el Centro Evaluador.

- e. Continuar con el servicio de recolección tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos (R.P.B.I.).
- f. Disminuir de lo posible y/o Eliminar contenedores personales en las diversas áreas de trabajo.
- g. Disponer de 1 punto limpio o depósito en el edificio para los residuos de disposición final.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Los directores, jefes y encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Instalar cajas para colocar papel de reúso y depósitos para el papel de disposición final (para reciclaje).
- c. Distribuye documentos en forma digital (Correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de reúso para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial.
- g. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Habilitar un centro de acopio de papel para disposición final (para reciclar) y así contribuir con los principios del nuevo sistema de economía circular.

- j. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- k. Disponer de una bandeja de cristalería y/o cerámica (vasos, platos y utensilios) para eventos o actividades de la institución.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

- a. Elaborar la rotulación necesaria, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de este Centro Evaluador, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal del Centro Evaluador y sus visitantes.
- c. Con el fin de dar a conocer el trabajo del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se publicarán en redes sociales del Centro, noticias ambientales, así como actividades realizadas por la Unidad para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.
- d. Inscribir y hacer partícipe a todo el personal del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza a mínimo dos (2) cursos de capacitación que realice la SEMA durante el año.
- e. Realizar campañas de divulgación de la Política Ambiental Institucional, así como de leyes, reglamentos y decretos relacionados al Medio Ambiente.

6.6 FECHAS CONMEMORATIVAS.

Como un mecanismo de sensibilizar a los empleados de este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza es necesario conmemorar fechas alusivas al cuidado del medio ambiente.

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de Febrero. Día Mundial de los Humedales
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (Mayo)
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja
- Semana Estatal del Manatí (Septiembre)
- Campaña Navidad Sustentable (Diciembre)

7 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.

Las normas contempladas en la Presente Política Ambiental deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política ambiental, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

8 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de evaluar la Política ambiental de este Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como, la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas. La Unidad de responsable emitirá un informe semestral de evaluación de los avances de la Política con base en los informes generados a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Se presentará un informe de evaluación final de la Política al concluir el año que tiene ésta para su ejecución.

La presente política entrará en vigor a partir del 20 de junio del 2023 al 01 de Octubre del 2027.

Autorizó


TTE. NAV. I.M.P. Alfonso Axell González Herrera
Director General Del Centro Estatal
De Evaluación y Control De Confianza

GLOSARIO

Economía Circular	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
Reciclar:	Es Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados
Las 5´R	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar